

## **Medio Ambiente emite la Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de explotación de minas del Marquesado**

### Noticias

La resolución incluye más de doscientas condiciones de carácter ambiental obligatorias para la empresa promotora

La Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha emitido la Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de explotación minera de Minas del Marquesado, en los términos municipales de Aldeire, Alquife y Lanteira (Granada), en la que se considera ambientalmente viable, siempre que se ejecute y desarrolle de acuerdo a las actuaciones y medidas incluidas en el mismo y al estudio de impacto ambiental.

La resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente incluye más de doscientas condiciones de carácter ambiental obligatorias para el promotor (Minas de Alquife S.L.U), que se establecen en el marco medioambiental en el que debe desarrollarse el proyecto. Asimismo, recoge el análisis y la respuesta razonada a las alegaciones realizadas durante el período de información pública y las presentadas tras la publicación del dictamen ambiental durante el trámite de audiencia.

Las principales condiciones se establecen sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera, la contaminación acústica, lumínica, sobre la generación de residuos, la protección del suelo, de las aguas, la gestión del medio natural del enclave, incluyendo un plan de prevención de incendios forestales, el dominio público pecuario, así como el modo de ejecutar el Plan de Restauración obligatorio por ley y relativo a la flora y la fauna. Por otro lado, se contemplan las cautelas establecidas por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada para la protección de los bienes culturales que incluye el enclave.

En relación al Plan de Restauración, la empresa queda obligada a realizar las actuaciones previstas en el citado plan de forma inmediata a la disponibilidad de espacios que ya no sean objeto de la explotación o transformación, tanto en las escombreras y sector de la corta, como en el resto de superficies del ámbito de la actividad.

Esta AAU sólo incluye la explotación del yacimiento del mineral, excluyéndose expresamente de esta autorización ambiental el transporte del mineral extraído de estas instalaciones, así como la manipulación de las balsas estériles. Estas actuaciones no han sido incluidas en la solicitud de la empresa promotora, por los que deberán ser objeto en su caso de posteriores procedimientos.

Por otro lado, dado que el proyecto se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, todas las acciones descritas en él en materia de aguas deberán ser previamente autorizadas por el organismo de cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

La AAU, prevista en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se caracteriza por simplificar en un permiso único los distintos procedimientos administrativos de prevención y control ambiental que actualmente se exigen para determinados proyectos y actividades económicas. En la AAU se incluyen solo las autorizaciones que tienen carácter ambiental, como son las afecciones que se produzcan al aire, suelos, flora o fauna.

### **El proyecto de Minas de Marquesado**

Los terrenos propiedad de Minas de Alquife cubren una superficie total de 928 hectáreas, afectando a tres términos municipales de las localidades granadinas antes citadas. Se proyecta la extracción a cielo abierto y procesado del mineral de hierro en húmedo del yacimiento de Minas del Marquesado. Dentro de este perímetro encontramos las siguientes instalaciones: la corta minera (corta oeste) que ocupa una superficie de unas 165 hectáreas, las escombreras, el túnel de desagüe, cintas transportadoras, balsas de lodos y la planta de proceso, parque de homogenizado, cargadero,

oficinas y edificios auxiliares.

El proyecto de reapertura de las minas de Alquife supone que las antiguas instalaciones de procesado de mineral, anteriormente indicadas, se verán afectadas y deberán ser demolidas, ya que el nuevo diseño de corta previsto que ocupará una superficie de unas 289 hectáreas, 124 más que la corta actual, supone una notable ampliación de las dimensiones de la antigua corta. Se necesitará la construcción de una nueva planta de procesado de mineral y edificios auxiliares y desvío de la Rambla de Lanteira, pero no se prevé un nuevo poblado minero.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio